



NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de abril de 2023)

Andalucía

Canarias

Cataluña

La Rioja

Valencia

Aragón

Cantabria

Ceuta

Madrid

Asturias

Castilla-La Mancha

Extremadura

Murcia

Baleares

Castilla y León

Galicia

País Vasco

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Calendario de fiestas laborales. Año 2024.

DECRETO 77/2023, de 4 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

(BOJA de 11 de abril de 2023)

Reestructuración de Consejerías.

DECRETO 4/2023, de 11 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Presidente, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

(BOJA de 11 de abril de 2023)

ARAGÓN (CC. AA.)

Programas experienciales de empleo y formación. Subvenciones.

ORDEN EPE/352/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EPE/1116/2022, de 18 de julio, por la que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Aragón, los programas experienciales de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones de dichos programas.

(BOA de 3 de abril de 2023)

Centros de Servicios Sociales. Organización y funcionamiento.

DECRETO 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

(BOA de 3 de abril de 2023)

Personas con grado de discapacidad y en situación de dependencia. Ayudas. Año 2023.

ORDEN CDS/356/2023, de 23 de marzo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas individuales para personas con grado de discapacidad y personas en situación de dependencia, para 2023.





El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Aragón, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

(BOA de 3 de abril de 2023)

Cualificación profesional en sectores estratégicos. Subvenciones.

ORDEN EPE/358/2023, de 29 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de subvenciones públicas para la financiación de acciones formativas dirigidas a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas de riesgo de despoblación, así como para el acompañamiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(BOA de 4 de abril de 2023)

Integración socio-laboral de personas en situación de riesgo o exclusión. Subvenciones. Año 2023.

ORDEN EPE/375/2023, de 16 de marzo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción.

Los plazos para la presentación de solicitudes de las distintas modalidades de subvenciones son los siguientes:

- a) Para la subvención por creación y mantenimiento de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social: Se solicitarán por semestres vencidos, siendo dichos semestres los comprendidos entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023 y entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2023. El plazo de presentación de las solicitudes correspondientes a cada uno de los semestres citados será el mes siguiente al vencimiento de cada uno de los semestres señalados en el párrafo anterior.
- b) Para la subvención para proyectos generadores de empleo estable: Seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de alta de la persona trabajadora en la Seguridad Social.
- c) Para la subvención para la contratación de técnicos de inserción: Un mes a contar desde el inicio del periodo convocado o la fecha de alta de la persona trabajadora en la Seguridad Social, o si ya se hubiese subvencionado en años anteriores, desde la finalización del periodo subvencionado anterior.
- d) Para la subvención de apoyo técnico y gerencial un mes a contar desde el inicio del periodo convocado o la fecha de alta de la persona trabajadora en la Seguridad Social, o si ya se hubiese subvencionado en años anteriores, desde la finalización del periodo subvencionado anterior.
- e) Para la subvención por asistencia técnica para la realización de estudios, auditorías y certificaciones: Un mes desde que dicho servicio hubiese sido pagado.
- f) Para la subvención por la inserción en el mercado de trabajo normalizado: Un mes contado a partir de la fecha en que se hayan completado 6 meses de contratación en una o varias empresas ordinarias o desde el alta como persona trabajadora por cuenta propia o como socio trabajador en una cooperativa o sociedad laboral. En el caso de que sea la misma o distinta empresa de inserción la que incorpore a su plantilla ordinaria a una persona trabajadora de inserción, el plazo de solicitud será de un mes contado a partir de la fecha del contrato indefinido como trabajador normalizado.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 17 de la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, para aquellos supuestos subvencionables en los que el inicio del plazo de presentación de solicitudes se hubiese producido entre el 1 de octubre de 2022 y la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, los plazos de solicitud se computarán a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

(BOA de 5 de abril de 2023)

Inserción laboral de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2023.

ORDEN EPE/376/2023, de 16 de marzo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinado a fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Los plazos para la presentación de solicitudes de las distintas modalidades de subvenciones son las siguientes: a) Para las subvenciones por contratación indefinida o temporal previstas en los artículos 10, 11 y 13 de la Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo: quince días contados desde la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador que da derecho a subvención. b) Para la subvención por transformación en indefinidos de contratos temporales prevista en el artículo 12 de la Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo: quince días contados desde la fecha de inicio del contrato indefinido fruto de la transformación. c) Las subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad previstas en los artículos 13.1 b) y 14 de la citada Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo, podrán solicitarse durante toda la vigencia del contrato y, en todo caso, en el plazo de quince días desde el pago de la correspondiente adaptación. 2. En aquellos supuestos en que la fecha de inicio de contrato o de la transformación estuviese comprendida entre el 1 de octubre de 2022 y el día de entrada en vigor de la presente convocatoria, ambas inclusive, el plazo de quince días para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

(BOA de 5 de abril de 2023)

Igualdad de trato y no discriminación. Subvenciones. Año 2023.

ORDEN CDS/407/2023, de 16 de marzo, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón». La convocatoria se hará pública a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web: <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

(BOA de 12 de abril de 2023)

Fomento y consolidación del empleo autónomo. Subvenciones. Año 2023.

ORDEN EPE/420/2023, de 16 de marzo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

1. Los plazos para la presentación de solicitudes de las distintas modalidades de subvenciones son los siguientes: a) Para la subvención al establecimiento como trabajador autónomo, la subvención para el fomento del relevo generacional y la subvención para favorecer la incorporación al negocio familiar de trabajadores autónomos colaboradores: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se inicie la actividad. b) Para el incentivo a la consolidación de proyectos: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el primer año de actividad. c) Para la subvención por la contratación del primer trabajador por cuenta ajena por parte de un trabajador autónomo: un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el alta en la Seguridad Social de la persona contratada. d) Para la subvención financiera: en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del préstamo si este se formalizase con posterioridad al inicio de actividad. Por el contrario, si el préstamo se hubiese formalizado con anterioridad al inicio de la actividad, el plazo de seis meses se computará desde dicho inicio. En todo caso, tanto los gastos como los pagos de la inversión deben estar realizados en la fecha de solicitud.

(BOA de 13 de abril de 2023)

Contratación de personas jóvenes desempleadas. Subvenciones. Año 2023.

ORDEN EPE/421/2023, de 31 de marzo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/38/2023, de 20 de enero, por la que se aprueba el «Programa JOVEM» y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo para fomentar la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» y hasta el 31 de mayo de 2023, ambos inclusive.

(BOA de 13 de abril de 2023)

Dependencia. Prestaciones.

ORDEN CDS/425/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA de 14 de abril de 2023)

ASTURIAS (CC. AA.)

Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2023, del Principado de Asturias, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

(BOPA de 11 de abril de 2023)

Impulso de la economía del dato.

LEY 3/2023, de 29 de marzo, del Principado de Asturias, de medidas para el impulso de la economía del dato.

(BOPA de 14 de abril de 2023)

BALEARES (CC. AA.)

Emprendedores y empresas. Inversiones productivas y de liquidez. Ayudas. Año 2023.

RESOLUCIÓN de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 30 de marzo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de ayudas a los emprendedores y a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones



de apertura y estudio, los intereses y el coste del aval de sociedades de garantía recíproca de operaciones de financiación de inversiones productivas y de liquidez, que puede ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears.

El plazo para presentar las solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el 9 de diciembre de 2023.

(BOIB de 1 de abril de 2023)

Fomento del deporte inclusivo. Ayudas. Año 2023.

RESOLUCIÓN de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para fomentar el deporte inclusivo, año 2023.

Dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, las personas interesadas deben presentar las solicitudes de forma electrónica mediante el trámite telemático que estará disponible en el procedimiento publicado en la Sede Electrónica de esta Administración, al que, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, se deberá adjuntar la solicitud específica del procedimiento que estará disponible en la Sede Electrónica de esta Administración, firmada electrónicamente.

*(BOIB de 4 de abril de 2023
y corrección de errores de 15 de abril de 2023)*

Sector agrario profesional. Ayudas. Año 2022.

RESOLUCIÓN de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan ayudas para las actuaciones llevadas a cabo en el año 2022 por el sector agrario profesional de las Illes Balears.

El periodo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución hasta el 12 de mayo de 2023.

(BOIB de 4 de abril de 2023)

Sector agrícola. Intervenciones para el Desarrollo Rural. Subvenciones.

ORDEN 10/2023 de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Illes Balears 2023-2027.

(BOIB de 6 de abril de 2023)

Bienestar para las generaciones presentes y futuras.

LEY 10/2023, de 5 de abril, de bienestar para las generaciones presentes y futuras de las Illes Balears.

(BOIB de 13 de abril de 2023)

Programa SOIB Formación con Compromiso de Contratación. Subvenciones. Año 2023-2026.

RESOLUCIÓN del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente de Servicio de Empleo de las Illes Balears, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2023-2026 del programa SOIB Formación con Compromiso de Contratación.





De acuerdo con el que prevé el artículo 59.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el artículo 5.2 de la Orden TMS/368/2019 de 28 de marzo y dado que el procedimiento es el de convocatoria abierta, el plazo de presentación de solicitudes de los proyectos formativos empezará de acuerdo con el calendario siguiente:

Para las acciones que se tienen que iniciar dentro del ejercicio presupuestario 2023, antes del 15 de noviembre de 2023:

- De día siguiente de la publicación a 30/04/2023 crédito asignado: 150.000 €
- De día 2/05/2023 a 15/05/2023 crédito asignado: 150.000 €
- De día 16/06/2023 a 31/07/2023 crédito asignado: 200.000 €
- De día 1/08/2023 a 11 /09/2023 crédito asignado: 200.000 €

Para las acciones que se tienen que iniciar dentro del ejercicio presupuestario 2024, antes del 15 de noviembre de 2024:

- De día 1/10/2023 a 30/11/2023 crédito asignado: 100.000 €
- De día 1/02/2024 a 29/03/2024 crédito asignado: 150.000€
- De día 1/04/2024 a 31/05/2024 crédito asignado: 150.000€
- De día 1/06/2024 a 31/07/2024 crédito asignado: 150.000 €
- De día 1/08/2024 a 13 /09/2024 crédito asignado: 150.000 €

Por las acciones que se tienen que iniciar dentro del ejercicio presupuestario 2025, antes del 15 de noviembre de 2025:

- De día 1/10/2024 a 29/11/2024 crédito asignado: 100.000 €
- De día 1/02/2025 a 31/03/2025 crédito asignado: 100.000 €
- De día 1/04/2025 a 30/05/2025 crédito asignado: 100.000 €
- De día 1/06/2025 a 31/07/2025 crédito asignado: 150.000 €
- De día 1/08/2025 a 12 /09/2025 crédito asignado: 150.000 €

(BOIB de 13 de abril de 2023)

CANARIAS (CC. AA.)

Presidencia.

LEY 4/2023, de 23 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.

(BOCA de 3 de abril de 2023)

CANTABRIA (CC. AA.)

Inserción sociolaboral en empresas de inserción. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden EPS/05/2023, de 28 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción.





El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

(BOC de 4 de abril de 2023)

Cooperativas y sociedades laborales. Fomento del empleo y mejora de la competitividad. Subvenciones. Año 2023.

EXTRACTO de la Orden EPS/06/2023, de 28 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» y finalizará el 30 de junio de 2023.

(BOC de 4 de abril de 2023)

Atención sanitaria. Subvenciones. Ejercicio 2023.

EXTRACTO de la Resolución del consejero de Sanidad de 4 de abril de 2023, por la que se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2023.

Plazo de presentación de solicitudes. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 14 de abril de 2023)

Reconocimiento, Homenaje, Memoria y Dignidad a las Víctimas del Terrorismo.

LEY de Cantabria 1/2023, de 5 de abril, de Reconocimiento, Homenaje, Memoria y Dignidad a las Víctimas del Terrorismo.

(BOC de 14 de abril de 2023)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Proyectos de formación profesional y empleo. Subvenciones.

ORDEN 71/2023, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 123/2021, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa.

(DOCM de 5 de abril de 2023)

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Organización y funciones.

DECRETO 35/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 12 de abril de 2023)

Proyectos de personas trabajadoras autónomas. Subvenciones.

DECRETO 33/2023, de 4 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el establecimiento y consolidación de proyectos de las personas trabajadoras autónomas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 686500.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 15 de julio de 2023.

(DOCM de 13 de abril de 2023)

CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ORDEN MAV/421/2023, de 28 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se modifica la Orden MAV/570/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(BOCL de 5 de abril de 2023)

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Prestaciones.

ORDEN FAM/430/2023, de 31 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

(BOCL de 5 de abril de 2023)

CATALUÑA (CC. AA.)

Empresas tecnológicas emergentes. Subvenciones. Año 2023.

RESOLUCIÓN EMT/1092/2023, de 29 de marzo, por la que se abre la convocatoria para el año 2023 de la línea de subvenciones start-up capital para empresas tecnológicas emergentes (ref. BDNS 685301).

El plazo de presentación de solicitudes irá desde las 09.00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta las 14.00 horas del día 16 de mayo de 2023.

(DOGC de 5 de abril de 2023)

Medidas fiscales, financieras, administrativas.

CORRECCIÓN de erratas en la Ley 3/2023, de 16 de marzo, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023 (DOGC núm. 8877, de 17.3.2023).

(DOGC de 6 de abril de 2023)

Fomento de proyectos de economía social y solidaria. Subvenciones. Ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN EMT/1121/2023, de 28 de marzo, por la que se publica la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos transversales de apoyo al cooperativismo y a la economía social y solidaria para la promoción, difusión y fomento de proyectos de economía social y solidaria, en el ejercicio 2023 (ref. BDNS 685760).

El plazo para presentar el formulario de solicitud de subvención se inicia a las 9.00 horas del primer día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y finaliza el vigésimo día hábil, a las 15.00 horas.

(DOGC de 6 de abril de 2023)

Núcleos I+D. Subvenciones. Año 2023.

RESOLUCIÓN EMT/1122/2023, de 31 de marzo, por la que se abre la convocatoria para el año 2023 de la línea de subvenciones para núcleos I+D (ref. BDNS 685754).

El plazo de presentación de solicitudes irá desde las 09.00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta las 14.00 horas del día 6 de junio de 2023.

(DOGC de 11 de abril de 2023)

Personas mayores. Obras de adecuación en el interior de las viviendas. Subvenciones. Año 2023.

RESOLUCIÓN TER/1182/2023, de 4 de abril, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones para obras de adecuación en el interior de las viviendas para personas mayores para el año 2023 (ref. BDNS 686384).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 14 de abril de 2023 y finaliza el 30 de junio de 2023, ambos incluidos.

(DOGC de 12 de abril de 2023)

Instituto Catalán de las Mujeres.

DECRETO 78/2023, de 11 de abril, de reestructuración del Instituto Catalán de las Mujeres.

(DOGC de 13 de abril de 2023)

CEUTA (CC. AA.)

Centros de Educación para Adultos. Ayudas. Curso 2022/2023.

EXTRACTO del Decreto del Consejero de Educación y Cultura, D. Carlos Rontomé Romero, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para estudios en Centros de Educación para Adultos, en régimen de concurrencia competitiva, durante el curso 2022/2023.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 7 de abril de 2023)

EXTREMADURA (CC. AA.)

Cooperación para el Desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2023.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 30 de diciembre de 2023 a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y de este extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se remitirá desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(DOE de 3 de abril de 2023)

Viviendas.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 4/2023, de 29 de marzo, que modifica la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura, y por la que se crea el Impuesto sobre las viviendas vacías a los grandes tenedores, el Fondo de Garantía de Adquisición de Vivienda de Extremadura y el Mecanismo de garantía de alojamiento y rea-lojamiento del menor y se modifican otras normas tributarias.

(DOE de 3 de abril de 2023)

Igualdad de género. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres para desarrollar programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres correspondiente al ejercicio 2023.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 4 de abril de 2023)

Viviendas. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones estatales de la línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para el ejercicio 2023.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

(DOE de 5 de abril de 2023)

Formación Profesional Dual. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.





El plazo para presentar solicitudes será de 1 mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria y del extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 5 de abril de 2023)

Servicio Extremeño de Salud. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2023, destinadas a municipios y mancomunidades para la realización de programas de prevención de conductas adictivas.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de convocatoria y del presente extracto.

(DOE de 10 de abril de 2023)

Servicio Extremeño de Salud. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2023, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el mismo día de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución y del extracto a que se refiere el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo establecido en el artículo 7.1 del citado Decreto 72/2016, de 31 de mayo, de bases reguladoras y finalizará el 30 de septiembre de 2023.

(DOE de 10 de abril de 2023)

Servicio Extremeño de Salud. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones, para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar, a partir del día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura, de la resolución de convocatoria y del presente extracto.

(DOE de 10 de abril de 2023)

Calendario laboral. Fiestas locales.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 4 de noviembre de 2022, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2023.

(DOE de 10 de abril de 2023)

Cooperación para el Desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2023.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 15 de diciembre de 2023 a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y de este extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se remitirá desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(DOE de 10 de abril de 2023)

Conciliación familiar. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la contratación como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para responder al impacto del COVID-19 correspondiente al año 2023.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 30 de abril de 2023.

(DOE de 11 de abril de 2023)

Formación para el empleo. Subvenciones.

DECRETO 33/2023, de 5 de abril, por el que se modifican los Decretos 78/2021, de 30 de junio, y 84/2021, de 7 de julio, por los que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los Programas Crisol-Formación y Colaborativo Rural.

(DOE de 13 de abril de 2023)

Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

DECRETO 32/2023, de 5 de abril, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación.

(DOE de 14 de abril de 2023)

GALICIA (CC. AA.)

Programa Escuelas Abiertas para entidades gallegas del exterior. Año 2023.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Escuelas Abiertas para entidades gallegas del exterior y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PR923E).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. De acuerdo con el artículo 30





de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

(DOG de 4 de abril de 2023)

Personas con esclerosis lateral amiotrófica. Ayudas. Año 2023.

EXTRACTO de la Orden de 3 de abril de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para el año 2023 dirigidas a las personas con esclerosis lateral amiotrófica y se realiza su convocatoria (código de procedimiento BS215A).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de noviembre de 2023.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil, según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(DOG de 5 de abril de 2023)

Personas emigrantes gallegas retornadas. Ayudas extraordinarias. Año 2023.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas extraordinarias a las personas emigrantes gallegas retornadas y se convocan para el año 2023 (código de procedimiento PR905A).

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia hasta el 29 de septiembre de 2023, incluido.

(DOG de 10 de abril de 2023)

Ejecución de proyectos de acción humanitaria en el exterior. Subvenciones. Año 2023.

EXTRACTO de la Orden de 24 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de acción humanitaria en el exterior y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PR811A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 10 de abril de 2023)

Vivienda. Programa de avales para la juventud. Año 2023.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de avales para la juventud, se da publicidad al convenio a firmar entre este instituto y las entidades financieras para la concesión de estos avales y se procede a la convocatoria del programa para el año 2023 (código de procedimiento VI402B).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 28 de abril y finalizará el 30 de noviembre de 2023 y, en todo caso, en el momento del agotamiento del importe máximo de avales a conceder en el año 2023, que se fija en cinco millones de euros. Dicho agotamiento, en caso de producirse antes de 30 de noviembre de 2023, se hará público en el Diario Oficial de Galicia mediante resolución de la persona titular del IGVS.

(DOG de 11 de abril de 2023)

Personas residentes en el exterior. Subvenciones. Año 2023.

CORRECCIÓN de errores. Extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2023 (código de procedimiento PR925A).

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta (30) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 13 de abril de 2023)

Personas emigrantes gallegas retornadas. Promoción del autoempleo y la actividad emprendedora. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria en el año 2023 (código de procedimiento PR937A).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el día 29 de septiembre de 2023.

(DOG de 13 de abril de 2023)

LA RIOJA (CC. AA.)

Fomento de las asociaciones que promuevan los derechos humanos. Subvenciones. Ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN 3/2023, de 31 de marzo, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, por la que se convoca, para el ejercicio 2023, las subvenciones de la Orden IPA/52/2021, de 14 de agosto, para la concesión de ayudas para el fomento de las asociaciones que promuevan los derechos humanos. Modalidad Proyectos (extracto).

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 11 de abril de 2023)

Riojanos y riojanas retornadas a la Comunidad Autónoma. Ayudas.

ORDEN IPA/21/2023, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Ayudas a riojanos y riojanas retornadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 13 de abril de 2023)

MADRID (CC. AA.)

Personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social. Ayudas. Año 2023.

EXTRACTO de la Orden 823/2023, de 17 de marzo, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan, para el año 2023, ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(BOCM de 10 de abril de 2023)

Integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Subvenciones. Año 2023.

EXTRACTO de la Orden de 14 de diciembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones para la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 12 de abril de 2023)

MURCIA (CC. AA.)

«Bono Ayuda a las Hipotecas».

EXTRACTO de la Resolución del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, por la que se convoca la concesión del «Bono Ayuda a las Hipotecas».

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 10 de mayo de 2023.

(BORM de 3 de abril de 2023)

Sector del comercio minorista. Personas trabajadoras autónomas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se convocan subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas del sector comercio minorista para luchar contra la inflación.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día de publicación del extracto de la convocatoria.

(BORM de 3 de abril de 2023)

Voluntariado social. Fomento y promoción. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 29 de marzo de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e igualdad, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia.

El plazo de presentación será de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)» del correspondiente extracto de la convocatoria.

(BORM de 4 de abril de 2023)

Personas jóvenes desempleadas, no ocupadas, inscritas en las oficinas de empleo y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2023. Subvenciones. Año 2023.

EXTRACTO de la Resolución de 31 de marzo, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación a Entidades Locales de la Región de Murcia para personas jóvenes desempleadas, no ocupadas, inscritas en las oficinas de empleo y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2023.

El plazo para la presentación de solicitudes será del 17 de abril al 2 de mayo 2023, ambos inclusive.

(BORM de 8 de abril de 2023)

Acreditación parcial de las cualificaciones profesionales vinculadas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Subvenciones. Año 2023.

EXTRACTO de la Resolución de 31 de marzo de 2023 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas a la acreditación parcial de las cualificaciones profesionales vinculadas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023.

El plazo será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 8 de abril de 2023)

Consejo Social del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo.

ORDEN de 27 de marzo de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se crea el Consejo Social del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(BORM de 11 de abril de 2023)

Jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Prácticas no laborales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2023 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de 15 días a contar desde de la fecha de alta en Seguridad Social por la realización de las prácticas no laborales (fecha de inicio de las prácticas no laborales).

(BORM de 13 de abril de 2023)

Fomento de la contratación indefinida. Subvenciones. Año 2023.

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de 15 días a contar desde de la fecha de alta en Seguridad Social del trabajador contratado (fecha de inicio de la relación laboral) o de la fecha en la que se produzca la conversión del contrato formativo en indefinido, y con las limitaciones establecidas en el párrafo siguiente. No obstante, en el supuesto de contrataciones o conversiones realizadas entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Además, para su admisión a trámite todas las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 16 de octubre de 2023, siendo este el último día de presentación de solicitudes.

(BORM de 13 de abril de 2023)

Emergencias y Protección Civil.

LEY 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.

(BORM de 14 de abril de 2023)

Transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual y profesionales. Subvenciones. Ejercicio 2023.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 4 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual y profesionales en la Región de Murcia, para el ejercicio 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 15 de abril de 2023)

Transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, que tengan reconocido el grado de movilidad reducida. Subvenciones. Ejercicio 2023.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 4 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar, durante el ejercicio 2023, el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, que tengan reconocido el grado de movilidad reducida en el ámbito de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 15 de abril de 2023)

Adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida. Subvenciones. Año 2023.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 4 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar, durante el ejercicio 2023 y en el ámbito de la Región de Murcia, la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida.



El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 15 de abril de 2023)

PAÍS VASCO (CC. AA.)

Empresas turísticas. Emprendimiento y mejora de la competitividad. Ayudas. Ejercicio 2023.

ORDEN de 28 de marzo de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 5 de abril de 2023)

Lehendakaritza. Estructura orgánica.

DECRETO 39/2023, de 28 de marzo, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza.

(BOPV de 14 de abril de 2023)

Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Estructura orgánica.

DECRETO 42/2023, de 28 de marzo, de tercera modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

(BOPV de 14 de abril de 2023)

VALENCIA (CC. AA.)

Consejos de salud básicos.

DECRETO 47/2023, de 31 de marzo, de la Comunitat Valenciana, del Consell, de regulación de los consejos de salud básicos y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana.

(DOGV de 6 de abril de 2023)

Incentivos a la reducción de la jornada laboral. Ayudas. Ejercicio 2023.

EXTRACTO de la Resolución de 4 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se convocan ayudas destinadas al establecimiento de incentivos a la reducción de la jornada laboral a cuatro días o treinta y dos horas semanales y a la mejora de la productividad en las empresas con centros de trabajo ubicados en la Comunitat Valenciana, que se corresponden con el primer año de aplicación de los proyectos subvencionables, para el ejercicio 2023.





El plazo de presentación de solicitudes será desde el 11.04.2023 hasta el 31.05.2023, ambos días incluidos. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23:59.59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

(DOGV de 6 de abril de 2023)

Contratación de personas desempleadas en el ámbito forestal. Subvenciones. Ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA).

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOGV de 14 de abril de 2023)